



Jocotitlán

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOS UNIR



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2020

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

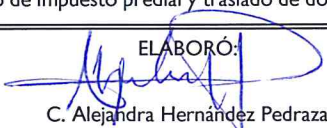

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

iza Constituyentes No. 1
Jocotitlán, México
C.P. 50700

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Alineamiento				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143, 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 256 fracción I y 286 fracción XII del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento	VIGENCIA:	En función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir, realizar subdivisiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	I	I		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		I		
4.- Copia de identificación del solicitante.		I		
PERSONAS MORALES				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	I	I		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		I		
4.- Copia de identificación del solicitante.		I		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	I	I		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		I		
4.- Copia de identificación del solicitante.		I		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		I		
OTROS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	

Jocotitlán

ADJUVANTE

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	I HORA	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
VIGENCIA:	I Año				
COSTO:	En función de los metros lineales del predio de frente a la vía pública, como lo establece el Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acredite la propiedad de inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Ayuntamiento de Jocotitlán.			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez				
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(712)	12 2 95 70	188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el fundamento legal para su cobro?				
RESPUESTA:	Artículo 144, fracción X, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?				
RESPUESTA:	No se le expropia parte de su propiedad, sólo se le indica una restricción absoluta de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alineamiento es necesario en todos los regímenes de tenencia de la tierra?				
RESPUESTA:	Si porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.					
ELABORÓ:  C. Alejandra Hernández Pedraza NOMBRE COMPLETO			VISTO BUENO:  Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez NOMBRE COMPLETO		
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / Marzo / 2019		



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

iza Constituyentes No.
Jocotitlán, México
C.P. 50700

